



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1313/2018 por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 06.05.2016 al 06.05.2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que las Profesoras Angélica Dávila, Cecilia Berra y Griselda Sananez, presentaron los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-01002047-UNC-DSA#FP en Orden 284.

Que de acuerdo a los informes de las Profesoras, corresponde no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 06.05.2016 al 06.05.2018.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Josefina Micaela COPPARI ZELAYA DNI 34.809.065, Liza Evelyn LORENZÓN DNI 34.314.784, María Mercedes FORTUNATO DNI 36.426.119 y Natalia Ángeles RUIZ SÁNCHEZ DNI 38.501.038, para las que fueron designadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 06.05.2016 al 06.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

